

Spain-Bellaterra: Building-cleaning services

OJ S 116/2022 17/06/2022

Contract notice

Services

Legal Basis:

Directive 2014/24/EU

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)

National registration number: ESG63277776

Postal address: Campus Universitari UAB, Edificio ICN2

Town: Bellaterra (Barcelona)

NUTS code: ES España

Postal code: 08193

Country: Spain

Contact person: Estefania Latorre / Sonia Alonso

E-mail: contracts@icn2.cat

Telephone: +34 937372649

Fax: +34 937372649

Internet address(es):

Main address: <http://icn2.cat/en/>

Address of the buyer profile: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?ambit=&keyword=nanotecnologia&reqCode=viewDetail&idCap=208087&

I.3. Communication

The procurement documents are available for unrestricted and full direct access, free of charge, at: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/perfil/icn

Additional information can be obtained from the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted to the abovementioned address

Electronic communication requires the use of tools and devices that are not generally

available. Unrestricted and full direct access to these tools and devices is possible, free of

charge, at: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/perfil/icn

I.4. Type of the contracting authority

Other type: Fundación del Sector Público

I.5. Main activity

Other activity: Investigación Científica

Section II: Object

II.1. Scope of the procurement

II.1.1. Title

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

Reference number: 2022-16 ICN2

II.1.2. Main CPV code

90911200 Building-cleaning services

II.1.3. Type of contract

Services

II.1.4. Short description

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de limpieza y desinfección de los locales, dependencias y espacios exteriores de la FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2).

El conjunto de obligaciones asumido por parte del adjudicatario, conlleva la prestación del servicio de limpieza en los términos que se contemplan en el presente Pliego, junto con las prescripciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares y toda la documentación contractual que forma parte del presente procedimiento.

II.1.5. Estimated total value

Value excluding VAT: 240 000,00 EUR

II.1.6. Information about lots

This contract is divided into lots: no

II.2. Description**II.2.2. Additional CPV code(s)**

90920000 Facility related sanitation services

II.2.3. Place of performance

NUTS code: ES511 Barcelona

II.2.4. Description of the procurement

El objeto del presente contrato es la prestación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIENCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

II.2.5. Award criteria

Price is not the only award criterion and all criteria are stated only in the procurement documents

II.2.6. Estimated value

Value excluding VAT: 240 000,00 EUR

II.2.7. Duration of the contract, framework agreement or dynamic purchasing system

Duration in months: 12

This contract is subject to renewal: yes

Description of renewals:

Se prevé 1 prórroga de 1 año de duración

II.2.10. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2.11. Information about options

Options: no

II.2.13.

Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds:
no

II.2.14. Additional information

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions for participation

III.1.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

List and brief description of conditions:

1. Podrán contratar con la entidad contratante las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar de acuerdo con lo que establece en el artículo 65 de la LCSP, que no estén incluidas en ninguna de las prohibiciones de contratar que se recogen en el artículo 71 de la referida Ley y que acrediten la solvencia que se requiera en este Pliego y disfruten de la habilitación empresarial o profesional que, si se tercia, sea exigible para llevar a cabo la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

2. Los requisitos de capacidad, solvencia y de ausencia de prohibiciones de contratar se tienen que cumplir en el momento de la presentación de la oferta y se tienen que mantener hasta el momento de la adjudicación y formalización del contrato.

3. La capacidad de obrar de las empresas españolas personas jurídicas se acredita mediante escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil cuando sea exigible conforme a la legislación mercantil. Cuando no lo sea, se acreditará mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el cual consten las normas que regulan su actividad, inscritos, si es necesario, en el correspondiente registro oficial. También será necesario aportar el NIF de la empresa.

La capacidad de obrar de las empresas españolas, personas físicas, se acreditará con la presentación del NIF.

Las empresas extranjeras no comunitarias tendrán que cumplir, además, con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la LCSP.

Todas las empresas no españolas tendrán que aportar:

- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de manera directa o indirecta pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Las empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán que cumplir, además, con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la LCSP, referentes al informe de reciprocidad. En concreto, tendrán que aportar:

- Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el cual se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro Local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan habitualmente en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las cuales se extiende el objeto del contrato

3. La entidad contratante podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto. Esta participación se instrumentalizará, en la fase de licitación, mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de

concurrencia conjunta, indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyen, la participación de cada uno de ellos, designando un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados en otros aspectos, y asumiendo el compromiso de constituirse formalmente en el caso de resultar adjudicatarios del contrato. No será necesaria la formalización en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

Estos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la entidad contratante.

No será necesaria la formalización de la UTE en escritura pública hasta que se haya adjudicado el contrato a su favor.

III.1.2. Economic and financial standing

Selection criteria as stated in the procurement documents

III.1.3. Technical and professional ability

Selection criteria as stated in the procurement documents

III.2. Conditions related to the contract

III.2.2. Contract performance conditions

1. Condiciones especiales de ejecución contractual

Se establecen como condiciones especiales de ejecución contractual:

- Los compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta en relación a la contratación pública sostenible.
- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el periodo contractual: La empresa contratista tiene que mantener, durante toda la ejecución del contrato, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea de aplicación.
- Contratación de personas en situación de paro con dificultades especiales de inserción laboral o de exclusión social en los términos especificados en el presente Pliego.

Section IV: Procedure

IV.1. Description

IV.1.1. Type of procedure

Open procedure

IV.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

IV.1.8. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: yes

IV.2. Administrative information

IV.2.2. Time limit for receipt of tenders or requests to participate

Date: 15/07/2022 Local time: 14:00

IV.2.3. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates

IV.2.4. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted

Spanish

IV.2.6. Minimum time frame during which the tenderer must maintain the tender

Duration in months: 6 (from the date stated for receipt of tender)

IV.2.7. Conditions for opening of tenders

Date: 27/07/2022 Local time: 12:00

Place:

Mesa virtual ICN2

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: yes

Estimated timing for further notices to be published:

Septiembre de 2024

VI.2. Information about electronic workflows

Electronic invoicing will be accepted

VI.3. Additional information

VI.4. Procedures for review

VI.4.1. Review body

Official name: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Postal address: Via Laietana, 14

Town: Barcelona

Postal code: 08003

Country: Spain

Telephone: +34 938876200

Fax: +34 932681125

Internet address: <http://tribunaldecontractes.gencat.cat/>

VI.4.3. Review procedure

Precise information on deadline(s) for review procedures:

Se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos de Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso, contra el anuncio de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establecen las condiciones que deben regir la contratación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la misma, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, los actos por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149 de la LCSP, contra el acuerdo de adjudicación y las modificaciones contractuales basadas en el incumplimiento de lo que disponga en los artículos 204 y 205 de la LCSP. Igualmente, se podrá interponer recurso especial en los supuestos previstos en el artículo 39.2 de la LCSP

VI.5. Date of dispatch of this notice

13/06/2022